

19. 5

Informacion del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Table with 2 columns: Field Name and Value. Sections include: Factura (FACT) EMISIÓN, CERTIFICACIÓN, and ACEPTACIÓN SAT.

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/



4

Factura

CLAUDIA PATRICIA, ALONZO AGUILAR
 Nit Emisor: 8083436
 CLAUDIA PATRICIA ALONZO AGUILAR
 33 AVENIDA 9-53 COLONIA JUSTO RUFINO BARRIOS, zona 21,
 Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 52469050
 Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 CD30EF16-E295-4FB7-B6CC-7F1EFEB2ECDC
 Serie: CD30EF16 Número de DTE: 3801436087
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-jun-2023 11:30:48
 Fecha y hora de certificación: 07-jun-2023 11:30:48
 Moneda: GTQ

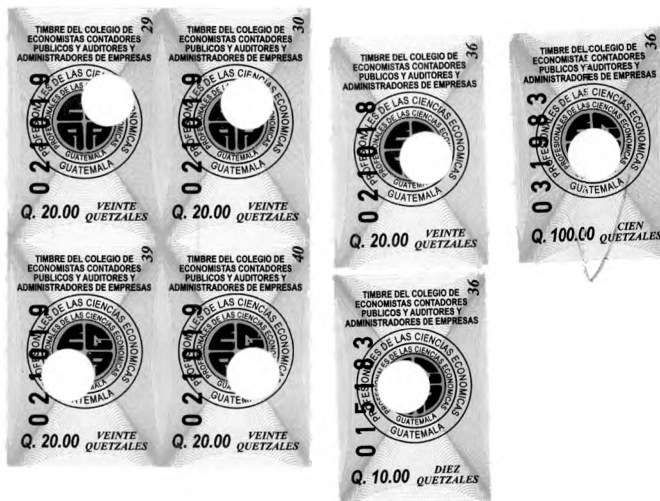
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP, durante el periodo comprendido del 01/06/2023 al 30/06/2023, según cumplimiento al Contrato No. 019-2023	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	IVA 2,250.000000
TOTALES:					0.00	0.00	21,000.00	IVA 2,250.000000

* Sujeto a retención definitiva ISR

Cancelado

Datos del certificador



Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

RAZÓN: PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/06/2023 AL 30/06/2023 PRESTADO AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCIÓN.

Vo. Bo.



Dr. Rodoifo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Guatemala, Guatemala

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA: 30 de junio de 2023
Actividades del mes: Del 01/06/2023 al 30/06/2023
Nombre del Contratista: Claudia Patricia Alonzo Aguilar
Número de Contrato: 019-2023
Vigencia del Contrato : Del 03/01/2023 al 31/12/2023
Renglón Presupuestario: 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"
Servicios: Profesionales
Dirección que supervisa: Dirección Ejecutiva

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Actividad 1.1) Apoyar en la revisión de los documentos previo entrega a la Contraloría General de Cuentas

Descripción:

- * Atención de Requerimiento de Información del equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, derivado de la auditoría para practicar Auditoría a Sistemas Informáticos al Ministerio de Desarrollo Social, por el período comprendido del 01 de julio 2021 al 31 de marzo de 2023, de conformidad con el Nombramiento No. DAS-12-0002-2023, de fecha 01 de febrero de 2023, Oficio No. DE-1833-2023 (solicitan fecha de fallecimiento de las personas del listado adjunto en CD).
- * Se procedió a recepcionar el Informe Final de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el Nombramiento No. DAS-04-0044-2022 de fecha 07 de julio de 2022, para su análisis y traslado de las recomendaciones correspondientes a las unidades administrativas a las cuales corresponda.
- * Atención de Requerimiento de Información del equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, derivado de nombrar para Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento, con nivel de Seguridad Limitada, en el Registro Nacional de las Personas - RENAP-, de conformidad con el Nombramiento No. S09-DC-0240-2023, de fecha 11 de mayo de 2023 (Oficio No. DE-1859-2023).

2. Actividad 1.2) Asesorar para la ejecución del presupuesto de la institución

Descripción:

- * Análisis y revisión de la Ejecución Presupuestaria registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- del Órgano de Dirección Superior de la Institución, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.
- * Análisis y revisión de la Ejecución Presupuestaria registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la Dirección Ejecutiva de la Institución, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.

3. Actividad 1.5) Apoyar en la revisión de otros documentos previo a la firma de Dirección Ejecutiva

Descripción:

- * Se elaboró el proyecto de oficio por medio del cual se autoriza a Dirección de Gestión y Control Interno iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2027, revisión diciembre 2022, derivado de la derogatoria del Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas número A-028-2021, en el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el 13 de julio de 2021, publicado en el Diario de Centroamérica el 19 de julio de 2021; asimismo, realizar los cambios que repercutan, de la citada derogación en la primera modificación del Plan Operativo Anual 2023 (Oficio DE-1716-2023).
- * Se elaboró el proyecto de oficio mediante el cual se traslada a Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN- el "I Informe de Gestión y Rendición de Cuentas 2023" (enero-abril), de manera impresa y digital, en cumplimiento de los Artículos 4 y 17 Quáter, del Decreto número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículos 20 incisos a) y f) y 39, del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y, los Artículos 15, 19 y 21, del Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 (Oficio No. DE-1567-2023).
- * Se elaboró el proyecto de oficio mediante el cual se traslada al Ministerio de Finanzas Públicas el "I Informe de Gestión y Rendición de Cuentas 2023" (enero-abril), de manera impresa y digital, en cumplimiento de los Artículos 4 y 17 Quáter, del Decreto número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículos 20 incisos a) y f) y 39, del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y, los Artículos 15, 19 y 21, del Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 (Oficio No. DE-1568-2023).

* Se elaboró el proyecto de oficio mediante el cual se traslada a Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN- el "I Informe cuatrimestral de Avance de Metas e Indicadores de Desempeño y Calidad del Gasto Público" del Registro Nacional de las Personas -RENAP- correspondiente al período enero-abril de 2023, el cual fue registrado en el Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-, en atención al OFICIO CIRCULAR-SPPD-DASP-01-2023/rdlo, de fecha 23 de marzo de 2023 (Oficio No. DE-1552-2023).

4. Actividad 1.6) Asesorar para el cumplimiento de normas vigentes en materia de ejecución presupuestaria

Descripción:

* Se revisó el resumen ejecutivo sobre la situación financiera y presupuestaria del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.

* Se elaboró el proyecto de oficio mediante el cual se solicita a la Dirección de Asesoría Legal la emisión del Dictamen Legal para la renovación de póliza de seguro en el ramo de vehículos automotores para el período comprendido del 01 de enero 2023 al 30 de junio 2024 (Oficio No. DE-1566-2023).

* Se elaboró el proyecto de oficio mediante el cual se traslada el expediente de la renovación de la póliza de seguro para vehículos automotores propiedad de esta Institución, para el período comprendido del 01 enero de 2023 al 30 de junio de 2024, para que se consideren las observaciones dadas por la Dirección de Asesoría Legal previo a emitir el Dictamen Legal correspondiente. (Oficio DE-1714-2023).

* Se elaboró el proyecto de oficio mediante el cual se trasladó el cuadro de asistencia de sesiones del Consejo Consultivo del RENAP, correspondiente al mes de mayo de 2023, para que se gestione y efectue todo lo normativo y legal, para realizar el pago de Dietas correspondientes, siempre y cuando cumpla con los respaldos documentales necesarios (DE-1813-2023).

* Análisis y revisión del expediente completo de la Modificación Presupuestaria Externa No. 05, dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal 2023, para lo cual se emitió el Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. DE-325-2023.

* Análisis y revisión del expediente completo de la 6a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, el cual se origina de las solicitudes de algunas de las Direcciones Administrativas a Dirección Administrativa, la cual consolida la información y arma el expediente, el cual traslada a Dirección Ejecutiva para su conocimiento y aprobación correspondiente por no exceder de los Q.900,000.00.

* Se elaboró la solicitud de Dictamen Legal y Presupuestario para el expediente de la 6a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, con su respectivo proyecto de Acuerdo (DE-1513-2023).

* Se emitió el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva No. DE-611-2023, por medio del cual se aprueba la 6a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, considerando la información del expediente, dictámenes legal y presupuestario.

* Análisis y revisión del expediente completo de la 7a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, el cual se origina de las solicitudes de algunas de las Direcciones Administrativas a Dirección Administrativa, la cual consolida la información y arma el expediente, el cual traslada a Dirección Ejecutiva para su conocimiento y aprobación correspondiente por no exceder de los Q.900,000.00.

* Se elaboró la solicitud de Dictamen Legal y Presupuestario para el expediente de la 7a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, con su respectivo proyecto de Acuerdo (DE-1531-2023).

* Se emitió el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva No. DE-620-2023, por medio del cual se aprueba la 7a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, considerando la información del expediente, dictámenes legal y presupuestario.

* Análisis y revisión del expediente completo de la 8a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, el cual se origina de las solicitudes de algunas de las Direcciones Administrativas a Dirección Administrativa, la cual consolida la información y arma el expediente, el cual traslada a Dirección Ejecutiva para su conocimiento y aprobación correspondiente por no exceder de los Q.900,000.00.

* Se elaboró la solicitud de Dictamen Legal y Presupuestario para el expediente de la 8a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, con su respectivo proyecto de Acuerdo (DE-1605-2023).

* Se emitió el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva No. DE-644-2023, por medio del cual se aprueba la 8a. Modificación al Plan Anual de Compras 2023, considerando la información del expediente, dictámenes legal y presupuestario.

* Se elaboró el proyecto de oficio por medio del cual se traslado fotocopia del Informe final de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a la Auditoría Interna para su conocimiento y seguimiento correspondiente (Oficio No. DE-1792-2023).

1

* Se elaboró el proyecto de oficio por medio del cual se traslado a la Auditoría Interna fotocopia del Oficio de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se informa sobre las acciones tomadas con relación a la recomendación del hallazgo No. 5 denominado "Falta de documentos de respaldo", derivada de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Oficio No. DE-1889-2023).

* Se elaboró el proyecto de oficio por medio del cual se traslado copia del Formulario SR1 que contiene la recomendación del Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 4 denominado "Falta de gestión para solicitud de indemnización por vehículo robado", derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022, practicada por los Auditores Gubernamentales delegados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que se le instruye al Director Administrativo y este a su vez al Subdirector Administrativo, para que se gestione oportunamente ante la aseguradora las indemnizaciones de los vehículos que han sido robados y al mismo tiempo supervisen constantemente las actividades que se realizan en el Departamento de Servicios Generales (Oficio No. DE-1786-2023)

* Se elaboró el proyecto de Oficio por medio del cual se traslado copia del Formulario SR1 que contiene la recomendación del Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1, denominado "Falta de Seguimiento y Cumplimiento a cláusula contractual y punto de acta administrativa" derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022, practicada por los Auditores Gubernamentales delegados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que se le instruye al Registrador Central de las Personas a efecto que le dé seguimiento a los informes mensuales de necesidades de las oficinas de RENAP a nivel nacional; asimismo, al Director Administrativo para que le dé cumplimiento a las cláusulas contractuales y punto de acta administrativa, con la finalidad que los inmuebles arrendados cuenten con las condiciones adecuadas para los usuarios (DE-1782-2023).


* Se elaboró el proyecto de Oficio por medio del cual se traslado copia del Formulario SR1 que contiene la recomendación del Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 2, denominado "Incumplimiento al Manual de Especificaciones de Clases de Puestos del Registro Nacional de las Personas" derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022, practicada por los Auditores Gubernamentales delegados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que se le instruye al Director Administrativo y este a su vez a la Subdirector de Recursos Humanos, para que supervise y controle las actividades del Jefe de nóminas (Oficio DE-1784-2023).

* Se elaboró el proyecto de Oficio por medio del cual se trasladocopia del Formulario SR1 que contiene la recomendación del Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 3 denominado "Falta de requisito no fundamental en expediente de evento de cotización", derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022, practicada por los Auditores Gubernamentales delegados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que se le instruye a los miembros de la Junta de Cotización que cumplan con las Resoluciones Administrativas, velando por que la documentación de soporte presentada por los proveedores sea verídica, previo a tomar la decisión de adjudicar el evento al que fueron nombrados y suscribir las Actas Administrativas correspondientes, y con ello dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas (Oficio DE-1785-2023).

* Se elaboró el proyecto de Oficio por medio del cual se traslado copia del Formulario SR1 que contiene la recomendación del Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 5 denominado "Falta de documentos de respaldo", derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022, practicada por los Auditores Gubernamentales delegados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que se le instruye al Director de Presupuesto y este a su vez al Jefe de Tesorería y al Jefe de Contabilidad, para que previo a consignar su firma en los cheques por pago de servicios, velen por que se hayan cumplido los controles en las diversas fases de los expedientes y efectuar el pago correspondiente; asimismo, el Director de Presupuesto debe girar instrucciones al Jefe de Presupuesto para que previo a la aprobación de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, vele por la aplicación de controles que garanticen que las facturas que respaldan los gastos, no hayan sido anuladas (Oficio DE-1788-2023).

* Se elaboró el proyectos de Oficio por medio del cual se traslado a la Dirección de Presupuesto copia del oficio de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Pública, por medio del cual adjunta dos reportes del "Control de Desembolsos Históricos Provenientes de Donaciones", correspondientes al período comprendido del 01 de enero de 1900 al 20 de abril de 2023, del Sistema Nacional de Donaciones -SINADON-, para que se realice un análisis sobre la procedencia de los mismos. (Oficio No. DE-1659-2023).

F: 
Licda. Claudia Patricia Alonzo Aguilar
Asesor

Vo. Bo. 
Doctor Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo

